Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por MOREAU HEREDIA Ricardo Arturo FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2023 16:05:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000049-2023-AGN/JEF

VISTOS el Informe N° 041-2023-AGN/DAH-ARDPDA, de fecha 13 de febrero de 2023, del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico; el Memorando N° 122-2023-AGN/DAH, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 071-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están obligados de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la nación dentro de los ámbitos de su competencia. Sobre ello, el Archivo General de la Nación tiene a su cargo el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o Particulares, donde se inscribe el conjunto orgánico de documentos de archivo no bibliográficos;

Que, asimismo, el numeral 15.2, del artículo 15 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que todo bien que se declare integrante del patrimonio cultural de la nación será inscrito, de oficio, en el Registro de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, generándose una ficha técnica en la que constará la descripción pormenorizada y el reconocimiento técnico del bien;

Que mediante el Memorando N° 122-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico, con referencia al Informe N° 041-2023-AGN/DAH-ARDPDA, del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, presenta los "Autos seguidos por los Yachas y mitmas de Huánuco contra su encomendero Juan Sánchez Falcón, ante la Real Audiencia de Lima, que incluye la visita hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga (1561-1562)", que comprende un (1) registro, correspondiente a una unidad documental, bajo custodia del Archivo General de la Nación y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 038-2023-VMPCIC/MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2023, para que pueda ser inscrita en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Públicos o de Particulares;

Que mediante el Informe N° 071-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede la inscripción de una (1) unidad documental de información en el registro a cargo del Archivo General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 041-2023-AGN/DAH-ARDPDA y en concordancia con el marco legal vigente;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

Firma digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por BORJA SANTA CRUZ Ruth Elena FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 15:51:54 -05:00

Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por QUISPE DE LA CRUZ Teodulo FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 15:31:22 -05:00

Firma digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por CABRERA TORRES Danilo Ascencion FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 15:23:33 -05:00

Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: OSJUNMZ

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Inscribir en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares los "Autos seguidos por los Yachas y mitmas de Huánuco contra su encomendero Juan Sánchez Falcón, ante la Real Audiencia de Lima, que incluye la visita hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga (1561-1562)", custodiadas en el Archivo General de la Nación y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 038-2023-VMPCIC/MC, de fecha 31 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2023, que consiste en una (1) unidad documental bajo el número 023494.

Artículo 2. Remitir la presente resolución, mediante soporte electrónico, al Ministerio de Cultura con el anexo de la pieza registrada para el trámite que corresponda en el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 3. Remitir la presente resolución y su anexo, mediante soporte electrónico, al Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación para los fines correspondientes.

Artículo 4. Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución y su anexo a los interesados.

Artículo 5. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: OSJUNMZ